

Howden

Protocolo de actuación: ACCIDENTES

Colegios Laude SL

Aseguradora: **Generali**

HOWDEN

¿Qué hacer en caso de accidente?

Urgencias



Podrá acudir a urgencias de **centros concertados** con la compañía aseguradora, **Generali**, presentando el formulario de Parte de Accidentes debidamente cumplimentado.

En caso de **URGENCIA VITAL** el colegio llamará al 112 y activará los servicios de emergencia disponibles en su Comunidad Autónoma.



Durante la asistencia de urgencias las pruebas diagnósticas, actos médicos e intervenciones quirúrgicas que se precisen, no requieren autorización adicional, quedan cubiertas con el Parte de Accidentes.

Comunicación y tramitación del Siniestro

La comunicación del siniestro (Parte de Accidente) debe realizarse durante los 7 días posteriores a la ocurrencia del siniestro.



Todas las comunicaciones y solicitudes de autorización se realizan a través del buzón:

colectivosactes.negocioespecial.es@generali.com

Si el asegurado ha acudido a urgencias, deberá acompañar el Parte de accidente con el informe médico correspondiente.

Asistencia Médico-Sanitaria



Se realiza **exclusivamente en los centros concertados**, solicitando **autorización previa** a Generali:

1. Cuando ha acudido a urgencias: con el Parte de Accidente debidamente cumplimentado y el informe médico de la asistencia de urgencias.

2. Cuando no ha acudido a urgencias: con el Parte de Accidente debidamente cumplimentado y el nombre del centro hospitalario concertado de su preferencia.

Tras cada visita médica, el asegurado deberá solicitar **necesariamente el informe médico** de la asistencia recibida y enviarlo a la compañía aseguradora.



Pruebas diagnósticas



Cuando se reciba una prescripción de prueba diagnóstica, diferente de una radiografía simple, como: ecografía, resonancia magnética, tomografía, etc.; deberá solicitar la autorización correspondiente presentando el informe médico con la prescripción del facultativo e indicando el centro concertado de su preferencia.

Tras cada prueba diagnóstica, el asegurado deberá solicitar **necesariamente el informe radiológico** de la asistencia recibida y enviarlo a la compañía aseguradora.



¡RECUERDE!

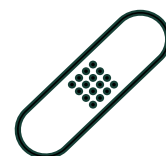
-  El plazo de emisión de autorizaciones es de 48-72H.
-  La vigencia de las autorizaciones es de 30 días continuos desde su fecha de emisión.
-  La póliza contratada no tiene cobertura sobre medicamentos u otros productos de farmacia.

Material ortésico u ortopédico

La cobertura de material ortésico u ortopédico prescrito se gestionará a través de reembolso hasta un máximo de 900 €.

Para reclamar el reintegro de los costes, el asegurado deberá presentar:

1. Parte de accidente debidamente cumplimentado.
2. Informe médico en el que se indique la prescripción del material.
3. Facturas correspondientes.
4. Certificado de titularidad bancaria.
5. DNI del titular de la cuenta, ambas caras, en vigor.



Traslado a otro centro



1. Si el destino es un hospital público: el traslado se gestionará desde el centro donde esté ingresado el asegurado. El hospital debe solicitar el ingreso en el centro de destino y activará el servicio de ambulancias en base a los protocolos establecidos en cada Comunidad Autónoma.

2. Si el destino es un centro concertado: el asegurado lo comunicará a Generali o a su mediador para que se realicen las gestiones oportunas. Será necesario presentar el informe médico con la solicitud del traslado.

Asistencia odontológica



La cobertura de asistencia odontológica se gestionará a través de reembolso. El asegurado podrá acudir al facultativo de su preferencia y reclamar el reintegro de los costes durante los 365 días siguientes a la fecha del accidente, presentando:

1. Parte de accidente debidamente cumplimentado.
2. Informe del facultativo dental.
3. Facturas correspondientes.
4. Certificado de titularidad bancaria.
5. DNI del titular de la cuenta, ambas caras, en vigor.

En caso de necesidad de contacto urgente con la aseguradora, Generali, puede comunicarse al teléfono:



91 112 34 43

En caso de presentarse alguna incidencia durante la gestión de la asistencia sanitaria, puede comunicarse con **Howden**:

Judith Rodríguez Salazar, judith.rodriguez@howdengroup.com (principal)

Yolanda Martínez Calleja, yolanda.martinez@howdengroup.com

María Gonzalez Cao, maria.gonzalez@howdengroup.com

